

**Sistema de Control de Importaciones ICS2 - para destinos de la Unión Europea,
declaración por parte del cliente.**

Ciudad de México a 06 de diciembre del 2024.

Estimado cliente,

Con base en la nueva regulación para declaración de mercancías en la Unión Europea, nos gustaría informarle sobre la actualización para la opción de autopresentación para el House Bill of Lading (HBL), la cual estará disponible a partir del 4 de diciembre y será obligatoria a partir del 1 de abril de 2025, recordándole que las opciones de autopresentación visibles en el envío de sus Shipping Instructions son las siguientes:

ENS (Entry Summary Declaration) HBL enviado por Cliente:

F12 - Customer Filling (Master BL + House BL + buyer/seller)

F13 - Customer Filling (Master BL (sin HBL) + buyer/seller <comprador/vendedor>).

Por lo que en caso de que desee presentar su propia transmisión ante la autoridad competente, deberá solicitar su número EORI (Número de Registro e Identificación de Operadores Económicos) para registrarse en la aduana de la Unión Europea como auto presentador (Self-Filer) y deberá solicitar una fecha efectiva (entre el 4 de diciembre y el 1 de abril de 2025) a la Autoridad Nacional de Aduanas del Estado miembro (National Customs Authority of the Member State) en el que tenga su sede.

Cualquier número EORI presentado como declarante complementario sin que se confirme dentro de esta fecha de implementación resultará en que ONE reciba rechazos de la Aduana y su carga no podrá ser considerada. Puede validar si el EORI es válido en el siguiente enlace:

[Link de validación de EORI](#)

A continuación, les compartimos las preguntas más frecuentes que pueden ser de utilidad para su operación:

¿Cuáles son los plazos de la declaración de su MBL & HBL (ENS-ICS2)?

Todos los datos HBL deben enviarse al menos 24 horas antes de la carga en el buque en el puerto de origen y contar con aceptación y número MRN (Movement Reference Number).

¿Qué información requiere ONE para permitir la declaración obligatoria del MBL para las opciones F12 y F13?

- Forma de pago
- HS Code a seis dígitos de cada artículo más la descripción completa y precisa de la carga.
- El número de Registro e Identificación de Operadores Económicos (EORI) del destinatario establecido en la Unión Europea y la dirección completa del destinatario, incluido el Post Office, número de casilla, código postal, código de subdivisión, ciudad y país.
- EORI del declarante complementario (auto presentador) del HBL con fecha de implementación.

¿Cuál es la fecha límite para proporcionar los datos para la autodeclaración de ICS2 (F12/F13) a ONE?

Todos los datos requeridos deben enviarse antes de la hora límite del [cierre de documentación](#), por lo que deberán declararse en su Shipping Instructions.

¿Qué sucede si no proporcionó a ONE los datos completos y precisos para el ICS2 en tiempo?

Las instrucciones faltantes o inexactas pueden obstaculizar nuestra capacidad para completar los trámites aduaneros a tiempo, lo que nos impediría recibir un MRN (Número de referencia de movimiento) válido y una notificación de finalización de la evaluación de riesgos de la Aduana de la Unión Europea. Si esta información no se proporciona correctamente en los tiempos establecidos a partir del 4 de diciembre, su carga puede ser embarcada con riesgo de multa y/o de rolarse al próximo buque con espacio disponible; los costos derivados serán responsabilidad del cliente.

En caso de que no realicen su propia transmisión o no cuenten con los elementos necesarios para realizarla, les recordamos que existe la alternativa de que ONE lo realice en su representación por medio de las opciones F10 y F11.

ENS (Entry Summary Declaration) enviado por ONE:

F10 - Carrier Filling (Master BL (sin HBL) + buyer/seller <comprador/vendedor>).

F11 - Carrier Filling (Master BL + House BL + buyer/seller)

IMPORTANTE:

La declaración de información es responsabilidad del cliente, en caso de no recibir confirmación de HBLs para sus embarques se colocará de forma automática su embarque **sin declaración de HBLs** bajo cuenta y riesgo del embarcador.

Agradecemos profundamente la confianza depositada en nosotros y reiteramos nuestro compromiso de seguir brindándole servicios de calidad.

Para cualquier duda o consulta adicional, le invitamos a ponerse en contacto con nuestro equipo de documentación: MX DOCUMENTATION mx.documentation@one-line.com

Le compartimos comunicados complementarios en la página web:

[Comunicado a clientes ICS2 \(español\)](#)

[Customer Advisory ICS2 \(English\)](#)

[FAQ acerca de ICS2](#)

ATENTAMENTE

ONE OCEAN NETWORK EXPRESS SHIPPING MEXICO, S.A. DE C.V.